



## **AVISO DE REMATE**

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DEL GUAMO  
TOLIMA

HACE SABER:

Que dentro del proceso Ejecutivo Singular De Mínima cuantía de Condominio “El Portal De San Pedro” Del Guamo Tolima Representado por Gustavo Adolfo Vilorio Melo Contra Jaime Eduardo García Cifuentes y otros, Rad. 73-319-40-89-001-2021-00173, este Despacho Judicial señala el día **doce (12) de marzo del año 2024, a las 09:00 A.M. para llevar a cabo la SEGUNDA LICITACIÓN para el remate del bien inmueble.**

Se trata de un bien inmueble –Lote- ubicado en la zona rural del municipio del Guamo-Tolima vereda Caracolí- iguaes, Kilometro 4 vía Guamo- Saldaña dentro del Condominio San Pedro, Con una extensión de 240.00 Metros Cuadrados, determinado por los siguientes linderos: Oriente calle interna vía pública del condominio, por el Occidente predio de la manzana d Lote 4 de propiedad de ÁNGEL PAMO, por el Norte Manzana D lote 10 con el señor Elías Méndez, por el Sur Manzana D Lote 12 con la señora Gloria Giménez. El inmueble se identifica con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 360-25201 de la Oficina de Instrumentos Públicos de esta localidad, avaluado en la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$45.900.000).**

Actúa como Secuestre, la empresa ALC CONSULTORES S.A.S. identificada con el NIT. 900.468.915-8, representada por el señor LUIS DANIEL CARDENAS DEVIA, con notificaciones en el correo electrónico [alc.ibague@gmail.com](mailto:alc.ibague@gmail.com), Cel. 3114654191.

Para la Constitución del Depósito Judicial, realizarla a la Cuenta de Depósitos Judiciales No. N.º 733192042001 del Banco Agrario de Colombia del Guamo Tolima. La postura admisible corresponde al 70% del avalúo;previa consignación del 40% del valor del mismo (Arts. 448 y 451 del C. G. del P.).

Los interesado en participar deberán presentar sus posturas dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o en la audiencia al correo [j01prmpalguamo@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalguamo@cendoj.ramajudicial.gov.co); con el lleno de los requisitos de ley, las cuales deberán remitirse en archivo PDF Cifrado o protegido con contraseña para garantizar su confidencialidad hasta el momento de cerrarse la subasta, cuanto esta será requerida por el despacho para la apertura del archivo o allegarlas en sobre cerrado dentro del mismo termino a este despacho ubicado en la calle 9 con carrera 11 esquina, palacio de justicia, piso 3 del Guamo-Tolima. La diligencia de remate se realizará de manera virtual a través de la aplicación LIFESIZE, a través del siguiente Link:

<https://call.lifesizecloud.com/20363871>

Link expediente digital: [2021-00173 PORTAL DE SAN PEDRO VS JAIME EDUARDO GARCIA Y OTRO](#)

Para los fines indicados en la ley 2213 de 2022, se fija el presente aviso,siendo las 8:00 A.M., del día de hoy diesiseis (16) de enero del 2024.Igualmente, este se divulgará por una sola vez, en el periódico “EL TIEMPO”o “EL ESPECTADOR”del día domingo, con una antelación no inferior de diez (10) días a la fecha señalada para esta diligencia.

**DANIELA MARÍA TORRES CABEZAS**  
Secretaria

N.A.D.C.



.....  
Carrera 11 #9-97 B/Centro, Palacio de Justicia, Piso 3, Guamo - Tolima

E-mail: [j01prmpalguamo@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalguamo@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Micrositio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-guamo-tolima>